- Depósitos de San Fernando, El Puerto de Santa María, Conil: 1 Oficial de 2.ª en su jornada habitual para cada uno de los referidos centros.
- Depósito de El Agostado (Sanlúcar-Chipiona), Rota, Jerez, Chiclana, Puerto Real: 1 peón especializado en su jornada habitual, para cada uno de los referidos centros.
- Brigada de conservación: 1 Encargado, 1 Jefe de Servicio Técnico Electricista, 1 Jefe de Servicio Técnico Mecánico, 1 Jefe de Servicio Técnico y/o Mantenimiento, 1 Peón Especializado, todos dentro de su jornada habitual.
- Laboratorio: Un Oficial de 2.ª para toma de muestras, dentro de su jornada habitual.
 - Oficinas: Un Oficial de 2ª, dentro de su jornada habitual.

II. Cuenca Mediterránea:

- Un trabajador para el control de suministros en su horario habitual, en cada uno de los centros afectados por la huelga.
- Un vigilante en cada uno de los turnos existentes, en su horario habitual, en cada uno de los centros afectados por la huelga.

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2007, por la que se hace público el fallo del jurado del Premio Tesis Doctorales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en su convocatoria para 2007.

De conformidad con lo establecido en la base 9.3 de la Orden de 16 de abril de 2007, por la que se convoca para el año 2007 el «Premio Tesis Doctorales» del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y se publican las bases que regirán el mismo (BOJA núm. 106, de 30 de mayo; corrección de errores en BOJA núm. 124, de 25 de junio), he resuelto hacer público el acuerdo adoptado por el jurado calificador que se especifica en la base 8.1 de la citada Orden, en su reunión del día 15 de noviembre de 2007 y que declara otorgar la concesión del Premio Tesis Doctorales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en su convocatoria para 2007, a la Tesis «La construcción del proyecto profesional/vital de mujeres adultas: Un reto para la intervención orientadora», cuya autora es de doña Magdalena Suárez Ortega.

Sevilla, 23 de noviembre de 2007

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA Consejero de Empleo

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la que modifica la de 31 de octubre de 2007, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por entidades locales en materia de turismo en la modalidad 1 (ITL): Infraestructuras Turísticas, correspondientes al ejercicio 2007.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de tursimo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 1 (ITL): Infraestructuras Turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 12 de diciembre de 2007, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la modificación de la convocatoria de subvenciones correspondiente al ejercicio 2007, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería (www.ctcd.junta-andalucia.es/subvenciones2007).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2007.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se amplía la de 31 de octubre de 2007, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por entidades privadas en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y creación de nuevos productos (convocatoria 2007).

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 2 (ITP): Servicios turísticos y creación de nuevos productos, convocatoria 2007, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 14 de diciembre de 2007, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto ampliar los beneficiarios de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas correspondientes al ejercicio 2007, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convoca para el año 2008 la concesión de las subvenciones destinadas al fomento de la celebración de ferias, concursos y exposiciones agroganaderas en Andalucía, previstas en la Orden de 13 de octubre de 2005, que se cita.

Mediante la Orden de 13 de octubre de 2005, de la Consejería de Agricultura y Pesca, se establecen las bases regu-

ladoras para la concesión de las subvenciones, destinadas al fomento de la celebración de ferias, concursos y exposiciones agroganaderas en Andalucía.

Estas ayudas cumplen las condiciones señaladas en el Reglamento (CE) núm. 1857/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) núm. 70/2001.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 9 de la citada Orden, corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera realizar las convocatorias anuales y determinar el plazo de presentación de las solicitudes de ayuda. Por lo tanto, procede su convocatoria para 2008.

En su virtud, y haciendo uso de las facultades conferidas,

RESUELVO

Primero. Se convoca para el ejercicio 2008 la concesión de subvenciones previstas en la Orden de 13 de octubre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones, destinadas al fomento de la celebración de ferias, concursos y exposiciones agroganaderas en Andalucía.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes será del 1 al 15 de enero de 2008, ambos días inclusive.

Tercero. Las solicitudes deberán formularse en el modelo que figura como Anexo 1 de la referida Orden de 13 de octubre de 2005.

Cuarto. Conforme se indica en el artículo 13.3 de la Orden de 13 de octubre de 2005, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de las solicitudes recibidas será de tres meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas por silencio administrativo sus solicitudes de concesión de la subvención. Todo ello de conformidad con el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras.

Sevilla, 13 de diciembre de 2007.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convoca para el año 2008 la concesión de las subvenciones destinadas a la implantación y funcionamiento de Centros de Referencia en los distintos sectores productivos ganaderos en Andalucía, previstas en la Orden de 13 de julio de 2006, que se cita, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

La Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Orden de 13 de julio de 2006, modificada por la de 13 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la implantación y funcionamiento de Centros de Referencia en los distintos sectores productivos ganaderos, ha puesto en marcha una política de ayudas encaminadas a la mejora de las técnicas de producción y sanidad animal, a través del establecimiento y funcionamiento de los referidos centros.

Estas ayudas se encuentran entre las medidas definidas en el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y han sido incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el período 2007-2013, si bien se encuentran condicionadas a la aprobación del mismo, tal y como se indica en la disposición adicional segunda de la referida Orden de 13 de julio de 2006.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 7 de la citada Orden, corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera realizar las convocatorias anuales y determinar el plazo de presentación de las solicitudes de ayuda. Por lo tanto, procede su convocatoria para 2008.

En su virtud, y haciendo uso de las facultades conferidas,

RESUELVO

Primero. Se convoca para el ejercicio 2008 la concesión de subvenciones previstas en la Orden de 13 de julio de 2006, modificada por la de 13 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la implantación y funcionamiento de Centros de Referencia en los distintos sectores productivos ganaderos, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 1 de enero de 2008 y finalizará el 31 de enero de 2008, ambos días inclusive.

Tercero. Las solicitudes y memorias descriptivas deberán formularse en los modelos que figuran como Anexos 1 y 2 respectivamente de la referida Orden de 13 de julio de 2006, modificada por la de 13 de marzo de 2007.

Cuarto. Conforme se indica en el artículo 10.1 de la Orden de 13 de julio de 2006, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de las solicitudes recibidas será de tres meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas por silencio administrativo sus solicitudes de concesión de la subvención. Todo ello de conformidad con el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras.

Sevilla, 13 de diciembre de 2007.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, núm. 110/2007, promovido por don Juan Luis Juncal Guerrero, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jerez de la Frontera se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspon-